



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000450 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 NOV 2019.

### VISTO:

Resolución Suprema Nº 155-2019, de fecha 23 de octubre de 2019, el Memorando Nº 933-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 05 de noviembre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº27783, y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº27867, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución suprema Nº 155-2019, la misma que resuelve en su artículo primero Declárese de interés nacional el Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional de Ministros Perú Ecuador, a realizarse en la Ciudad de Tumbes, Departamento de Tumbes, el 7 de noviembre de 2019; así como sus actividades y eventos conexos quien tendrán lugar el 6 de noviembre de 2019.

Que, mediante Memorando Nº 933-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 05 de noviembre de 2019, la Gerencia General dispone a la Secretaria General Regional para que proyecte el acto Resolutivo correspondiente en el marco de los señalado en la Resolución Suprema Nº 155-2019-RE, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23 de octubre del 2019, se tiene que con el fin de dinamizar los temas de la agenda bilateral, desde el 2007 se vienen celebrando Gabinetes, Binacionales de Ministros, como un mecanismo de coordinación político diplomático, con el objetivo de fortalecer la integración y cooperación bilateral en los ámbitos de mayor importancia para los países de Perú y Ecuador.

Que, en dicho contexto, el Gobierno de la República del Perú, ha creído prioritario declarar de interés nacional el Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, a realizarse en la ciudad de Tumbes, Departamento de Tumbes, el 7 de noviembre de 2019, específicamente en las instalaciones del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que se adoptaran medidas de seguridad y restricción de ingreso del personal, a la sede institucional.

Que, por Disposición de la Alta Dirección, se ha creído conveniente por razones de seguridad de Estado, **SUSPENDER** las labores en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, el día jueves 07 de Noviembre de 2019, por llevarse a cabo el Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional de Ministros Perú Ecuador, y que se desarrollará en las instalaciones del Gobierno Regional Tumbes.



Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000450 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 NOV 2019

Que, la suspensión de las labores, serán compensadas de manera obligatoria, en jornada laboral, a partir del primer día hábil de la siguiente semana, cuyo cumplimiento y cautela será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, dentro de este contexto, resulta necesario aprobar vía resolución la suspensión de las labores en la Sede del Gobierno Regional Tumbes el día jueves 07 de Noviembre del presente año.

Estando a lo dispuesto por la Alta Dirección, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N°27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNO REGIONALES y sus modificaciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER** las labores en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, el día jueves 07 de Noviembre de 2019, por razones de llevarse a cabo, el Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, y que se desarrollará en las instalaciones del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Precisar que, la suspensión de las labores serán compensadas de manera obligatoria, en jornada laboral, a partir del primer día hábil de la siguiente semana, cuyo cumplimiento y cautela será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del GORE Tumbes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución, a las Gerencias Regionales, Oficinas Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y demás Unidades Orgánicas Pertenecientes al Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina Regional de Administración, adoptar las acciones correspondientes para la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional de la Sede del GORE Tumbes.

**Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (e)